



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE SOBRESCOBIO

*EDICTO. Exposición pública de la Cuenta General del ejercicio 2018.*

En sesión celebrada el día 23 de mayo 2019, la Comisión Especial de Cuentas ha informado favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2018, por lo que de conformidad con el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la citada cuenta será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

De no presentarse en dicho plazo tales reclamaciones, reparos u observaciones, la cuenta será sometida al Pleno de la Corporación para su aprobación definitiva.

Rioseco, 27 de mayo de 2019.—El Alcalde.—Cód. 2019-05561.